

Asunción, 5 de junio de 2024.

DLCM N° 09/2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre los comentarios realizados al llamado de Reparación y **ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER ID N° 441.392.**

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita que los equipos sean de una marca específica

Con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo.

Comentario

Con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo

Respuesta: Todos los equipos que utilizan las cintas, tintas y toner, cuentan con garantía de fábrica y a fin de mantener esa garantía no pueden ser utilizadas cintas, tintas y toner de diferentes marca a las mismas.

2. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente

El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.

Comentario

Tipo de garantía indicada en el SICP, recordamos a la convocante que indicar un solo tipo de garantía podría resultar limitante para los oferentes. Tener en cuenta el Art. 54 del Decreto 9823/23 en donde se establece que la garantía de mantenimiento de oferta podrá adoptar las siguientes formas: póliza de seguros, garantía bancaria.

Respuesta: En esta convocatoria en el SICP fue tildado la garantía de mantenimiento de oferta como póliza, hacemos la salvedad que podrá ser admitida garantía bancaria. En detalles de la convocatoria hacemos la aclaración.




Abog. Karen Quiñonez, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Se solicita establecer desde qué acto o hecho iniciará la vigencia del contrato.

Respuesta: Se subsana dicha descripción.

1. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

En el modelo de contrato en adjunto, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Respuesta: Se realiza la aclaración correspondiente.

